



MODIFICA FECHA REALIZACIÓN DE MISION COMERCIAL PROVEEDORES SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN A ESTADOS UNIDOS 2016; DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE CUPO QUE INDICA; Y ADJUDICA CUPO.

Santiago, 8 de julio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0804

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, H-95, P-1448 y J-0778, todas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; el Acta de Evaluación de 28 de junio de 2016; y los Memoranda N° 5881, N° 5985 y N° 6220, todos de 2016 y remitidos por el Subdepartamento Comercio de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el 30 de mayo y el 8 de junio de 2016, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales invitó a todas las empresas chilenas, pymes o microempresas del sector de servicios para la construcción con potencial exportador, a presentar postulaciones para participar en una "Misión Comercial y Reuniones de Negocios en Estados Unidos Proveedores para la Construcción", a realizarse en las ciudades de Miami y Dallas, Estados Unidos de América, entre los días 10 al 16 de julio de 2016; adjudicándose los ocho cupos disponibles a las empresas Capacitación y Servicios, RUT 78.356.730-K; Alberto Baraona Sarmiento, RUT 8.842.149-3; Planurbe Servicios Inmobiliarios Limitada, RUT 77.251.980-K; Electroacústica Green Tech SpA, RUT 76.381.561-7; Sociedad Constructora del Pangué Limitada, RUT 76.198.092-0; Ulloa y Torres Limitada, RUT 76.226.442-0; Morales y Asociados Ingenieros Limitada, RUT 76.521.860-8; y Ascencio Lobos & Maass Consultores e Inversiones Limitada, RUT 76.277.073-3, por Resolución Exenta N° J-0778, de 4 de julio de 2016, del Servicio.
2. Que las empresas Ipsum SpA, RUT 76.463.148-K; Servicios Informáticos Samimetrics SpA, RUT 76.333.619-0; y Constructora Maicente Limitada, RUT 76.229.136-3, pese a haber cumplido con los requisitos de postulación y criterios de evaluación, no pudieron ser adjudicadas debido a que solo se establecieron ocho cupos para ser adjudicados en la señalada convocatoria, quedando en situación de adjudicables en caso que una de las empresas anotadas en el considerando anterior renunciara a su cupo.





3. Que mediante Memorándum N° 6220, de 7 de julio de 2016, el Jefe del Subdepartamento Comercio de Servicios informó al Director del Departamento Jurídico una modificación de fecha para ejecutar la "Misión Comercial y reuniones de Negocios en Estados Unidos Proveedores para la Construcción", definiéndose un nuevo calendario entre los días 17 y 23 del mes en curso; señalando además que la empresa Ulloa y Torres Limitada, RUT 76.226.442-0, adjudicada por Resolución Exenta N° J-0778, de 2016, desistió por escrito de su participación por problemas de programación, al coincidir las nuevas fechas con una misión de esa adjudicataria al mercado de Bolivia.

4. Que la convocatoria a la nombrada misión comercial, estableció en su Acápito VI. Renuncia, que si una vez dictada la resolución que adjudicara los ocho cupos dispuestos, se producía la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios, ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍCASE** la fecha de realización de la actividad "Misión Comercial y Reuniones de Negocios en Estados Unidos Proveedores para la Construcción", a realizarse en las ciudades de Miami y Dallas, Estados Unidos de América, prevista inicialmente entre los días 10 y 16 de julio de 2016, estableciéndose como nueva fecha de la actividad los días 17 al 23 de julio de 2016.

- II. **DEJASE SIN EFECTO** la adjudicación del cupo asignado mediante Resolución Exenta N° J- 0778 de 4 de julio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a la empresa Ulloa y Torres Limitada, Rut 76.226.442-0, para participar en la "Misión Comercial y Reuniones de Negocios en Estados Unidos Proveedores para la Construcción", a realizarse en las ciudades de Miami y Dallas, Estados Unidos de América, por haber comunicado su desistimiento a participar.

- III. **ADJUDÍCASE** el cupo disponible, luego de la renuncia anotada en el resuelvo anterior, a la empresa Ipsum SpA, RUT 76.463.148-K, para participar en la "Misión Comercial y Reuniones de Negocios en Estados Unidos Proveedores para la Construcción", a realizarse en las ciudades de Miami y Dallas, Estados Unidos de América.

NOTIFÍQUESE por el Subdepartamento de Comercio de Servicios la presente resolución, mediante correo electrónico o carta certificada, a las empresas **ULLOA Y TORRES LIMITADA** e **IPSUM SpA**, conforme haya definido cada una de ellas en su fecha de postulación.





V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

MARCELA ARAVENA CASTILLO

Directora de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / lde
Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios ProChile
- 2.- Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

